



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HUNSC/SUM/gmt

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DETECTADOS EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE DA NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DE APÓSITO HIDROPOLIMÉRICO ADHESIVO REBORDE SILICONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Expdte: 55/S/24/SU/GE/A/0204

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por esta Dirección Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se acordó con fecha 30 de agosto de 2024 (Registro de Resoluciones n.º 215/2024), se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas, que han de regir al contrato del **suministro de apósito hidropolimérico adhesivo reborde silicona**.

**Segundo.-** Con fecha **04 de septiembre de 2024** se público a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo para presentar oferta termina el día 18 de Septiembre de 2024.

**Tercero.-** Detectado errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 12 de septiembre de 2024, debe procederse a su corrección de acuerdo a lo siguiente:

#### DONDE DICE:

##### CARACTERÍSTICAS:

- Tecnología Flex

#### DEBE DECIR:

##### CARACTERÍSTICAS:

- Flexible

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De conformidad con lo expuesto y según dispone el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error de hecho detectado, conforme a lo expuesto en el Antecedente de Hecho Segundo.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: "Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Crta. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 13/09/2024 - 12:40:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 221 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 666 - Fecha: 13/09/2024 13:04:03	Fecha: 13/09/2024 - 13:04:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000UejqMe0i6Z8hqrLmZDGA==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/09/2024 - 13:04:08	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



**Tercero.-** El órgano de contratación del presente expediente es el Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en virtud de lo previsto en el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero.

**Cuarto.-** Vista la legislación aplicable constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero, vengo a dictar la siguiente:

### RESUELVO

**Primero.-** **Corregir el error** detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los términos establecido en el Antecedente de Hecho Tercero de la presente resolución.

**Tercero.-** **Dar** nuevo plazo de presentación de oferta de 5 días naturales que empezarán a contar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

(P.S. Resolución del Director de SCS nº. 2683/2024, de fecha 02/09/2024)  
El Director Médico

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OSCAR DIEZ GIL - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 13/09/2024 - 12:40:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 221 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 666 - Fecha: 13/09/2024 13:04:03	Fecha: 13/09/2024 - 13:04:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000UejqMe0i6Z8hqrblmZDGA==	 
El presente documento ha sido descargado el 13/09/2024 - 13:04:08	